

**GOBERNANDO EN GRANDE**

[**www.auditoria@sanmiguel.gob.sv**](http://www.auditoria@sanmiguel.gob.sv)

**Contacto: 2665-4546**

 **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**DETALLE DE INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019**

* No. REF. S/N: Realizar arqueos en las dependencias donde se perciben fondos. Se efectuaron 15 Arqueos durante el mes de noviembre de 2019.
* N° REF-UAI-AMSM 014/2019 EE; Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes a los meses de mayo a julio de 2019.
* N° UAI-AMSM 19/2019 EE. Examen Especial La liquidación N° 11 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,680.13 y liquidación N° 04 del Fondo de Monto Fijo, por un monto de $ 513.07, ambas de fecha septiembre 23 de 2019.
* N° REF-UAI-AMSM 20/2019 EE; Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2019.
* Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 21/2019 EE. Examen Especial a La liquidación N° 12 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,024.70 de fecha octubre 15 de 2019.
* N° REF-UAI-AMSM 23/2019 EE. Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes al mes de octubre de 2019.
* N° REF UAI-AMSM 24/2019 EE. Examen Especial a la Liquidación N° 13 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 5,260.20 de fecha 13 de noviembre de 2019.

**GOBERNANDO EN GRANDE**

[**www.auditoria@sanmiguel.gob.sv**](http://www.sanmiguel.gob.sv)

**Contacto: 2665-4546**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME DE ARQUEOS DE FONDOS**

ARQUEO DE FONDOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD, EN LOS MESES DE JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2019



SAN MIGUEL, ENERO 20 DE 2020

 **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

De conformidad al Art. 73 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, y en cumplimiento al Plan anual de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Interna; se procedió a efectuar Arqueos de Fondos en las dependencias de la municipalidad que perciben fondos, durante los meses de julio, septiembre y noviembre de 2019.

**OBJETIVO GENERAL**

EfectuarArqueos de Fondos en las dependencias de la municipalidad que, por los servicios prestados perciben ingresos.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Efectuar verificación física y conteo de los fondos percibidos.

- Verificamos la correlatividad de los recibos de ingreso.

- Constatamos que por los ingresos percibidos se hayan emitido los correspondientes

 recibos de ingreso.

- Comprobamos que los ingresos percibidos se hayan remesado integra y oportunamente en

 cuenta bancaria a nombre de la municipalidad.

**ALCANCE**

Se realizó Arqueo de Fondos en las siguientes dependencias:

|  |  |
| --- | --- |
| **DEPARTAMENTO O SECCION** | **No. DE ARQUEOS** |
|  | **JULIO** | **SEPTIEMBRE**  | **NOVIEMBRE** |
| Colecturía en departamento de Ingeniería | **1** | **1** | **1** |
| Colecturía en departamento de Mercados Municipales | **6** | **6** | **6** |
| Colecturía e departamento de Rastro y Tiangue | **1** | **1** | **1** |
| Colecturía en departamento de Relleno Sanitario | **1** | **1** | **1** |
| Colecturía Secretaria Municipal de la Familia, Sección Niñez | **1** | **1** | **1** |
| Colecturía en departamento Ambiental Municipal | **1** | **1** | **1** |
| Colecturía en departamento del Registro del Estado Familiar | **1** | **1** | **1** |
| Colecturía en departamento de Cementerio. | **1** | **1** | **1** |
| Colecturía en departamento de Cuentas Corrientes | **1** | **1** | **1** |
| **TOTAL** | **14** | **14** | **15** |

**RESULTADOS**

Al efectuar los arqueos respectivos, encontramos que los fondos percibidos en las colecturías de las diferentes dependencias de la municipalidad, los saldos conciliaban con los mostrados en especies municipales y las remesas se realizan en el tiempo reglamentado.

El presente informe se refiere únicamente a los Arqueos de Fondos practicados por esta unidad en las diferentes dependencias que perciben durante el segundo semestre del año 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel.

San Miguel, enero 20 de 2020

Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. ARCHIVO.

****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO A JULIO DE 2019**

**SAN MIGUEL, OCTUBRE 16 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

**A-ANTECEDENTES**

De conformidad al Art. 106 del Código Municipal, Art. 27 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Interna y conforme a Orden de Trabajo N° REF-UAI-AMSM 014/2019 EE; se procedió a efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes a los meses de mayo a julio de 2019.

**B-OBJETIVOS DEL EXAMEN**

**1**-**Objetivo General**

Efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a los meses de mayo a julio de 2019.

**2-Objetivos Específicos**

- Constatar que los ingresos y egresos cuenten con la documentación de respaldo.

- Verificar que los ingresos y egresos se ejecuten de acuerdo a la normativa legal vigente.

- Verificar que la documentación que soporta los egresos, se encuentre completamente

 legalizada.

**C-ALCANCE DEL EXAMEN**

Se realizó Examen Especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de la Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a los meses de mayo a julio de 2019; de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**D-PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS**

Durante la revisión efectuamos procedimientos, entre estos podemos mencionar:

* Examinamos que el desembolso efectuado por la municipalidad, haya sido utilizado para los fines programados por el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.
* Constatamos que los ingresos en concepto de patrocinios se remesaran oportunamente a la Tesorería Municipal.
* Verificamos que, por los gastos realizados, existieran acuerdos tomados por la Junta

Directiva del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.

* Verificamos que la Tesorería Municipalidad transfiriera íntegramente al Comité, los ingresos percibidos en concepto de patrocinios.
* Examinamos los comprobantes de egresos relacionados a los fines del Comité.
* Revisamos que se efectuaran los descuentos de ley a los sueldos de los empleados y otros; así como también la remisión oportuna de los mismos a su destino.
* Constatamos la legalidad de los comprobantes que soportan los egresos.
* Verificamos los saldos en las cuentas bancarias del Comité.
* Cotejamos los cheques emitidos, contra Estados de Cuenta remitidos por el banco donde se manejan las cuentas bancarias del Comité.

**E-RESULTADOS OBTENIDOS**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

**F-SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de auditorías practicadas por esta Unidad u otro ente fiscalizador externo, en razón que no existen recomendaciones de auditorías anteriores.

**G-RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

A los miembros de la Junta Directiva del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel:

* Le recomendamos que por las contrataciones realizadas para la prestación de servicios de grupos musicales y/o solistas extranjeros, se exijan las garantías necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, de tal forma que se asegure la protección de los fondos municipales; debiendo quedar plasmados dichos documentos en el respectivo contrato.

**H-CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a los meses de mayo a julio 2019 y en relación a los objetivos del examen, concluimos:

* Que los ingresos y egresos efectuados por el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, cuentan con la respectiva documentación de respaldo.

- Que los ingresos percibidos en concepto de patrocinios durante el periodo sujeto a revisión, fueron transferidos a las cuentas bancarias del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.

- La documentación que soporta los egresos, se encuentra legalizada.

**I-PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes a los meses de mayo a julio de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, octubre 16 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

Atentamente,

Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno.

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

CC: PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

CC: TESORERO DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL

CC: GERENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL

C.C: CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C: ARCHIVO.

LA FIRMA ANTERIOR CORRESPONDE AL EXAMEN ESPECIAL A

LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS

FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL, CORRESPONDIENTE A

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACIÓN N° 11 DEL FONDO CIRCULANTE, POR UN MONTO DE $ 3,680.13 Y LIQUIDACIÓN N° 04 DEL FONDO DE MONTO FIJO, POR UN MONTO DE $ 513.07 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**SAN MIGUEL, OCTUBRE 15 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

1. **ANTECEDENTES**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Articulo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 19/2019 de fecha 26/09/19, se efectuara Examen Especial La liquidación N° 11 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,680.13 y liquidación N° 04 del Fondo de Monto Fijo, por un monto de $ 513.07, ambas de fecha septiembre 23 de 2019.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**Objetivo General.**

Realizar Examen Especial a La liquidación N° 11 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,680.13 y liquidación N° 04 del Fondo de Monto Fijo por un monto de $ 513.07; ambas de fecha septiembre 23 de 2019 y emitir un informe sobre dicho examen.

**Objetivos Específicos**.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto

 Fijo se realicen de acuerdo a la normativa legal.

- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo

 Circulante y Fondo de Monto Fijo.

1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación N° 11 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3, 680.13 y liquidación N° 04 del Fondo de Monto Fijo por un monto de $ 513.07; ambas de fecha septiembre 23 de 2019, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

* Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
* Observamos en cada requerimiento que se verificara la existencia de disponibilidad presupuestaria, a través de la firma y número de asignación afectada, por medio de la firma de la Jefe de Contabilidad.
* Verificamos que los gastos realizados a través de estos fondos, contaran con la autorización correspondiente.
* Verificamos que por los egresos realizados, se contara con la documentación de respaldo.
* Cotejamos las copias de cheques, para comparar montos pagados, según comprobantes.
* Verificamos que el pago de viáticos y transporte se efectuara de acuerdo al Reglamento de Viáticos y transporte de esta Municipalidad.
* Efectuamos arqueo de fondos, al Fondo de Monto Fijo.
1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Al efectuar seguimiento a Recomendaciones de Auditorias, plasmadas en Informe de Examen Especial a la liquidación N° 09 del fondo circulante por un monto de $ 3,313.83 fechada agosto 12 de 2019, Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 15/2019, se enviaron recomendaciones al honorable Concejo Municipal, y que en Acuerdo Municipal No. 13, Acta No. 37 del 19/09/19, el Concejo Municipal, instruye al señor Gerente General de esta Municipalidad, coordine con los Jefes de las Unidades correspondientes, atender las recomendaciones de la Auditor Interno de esta Municipalidad.

Debido a que las liquidaciones correspondientes a este examen están fechadas 23 de septiembre de 2019 y las instrucciones al Gerente General fueron dadas el 19 de septiembre de 2019; por el corto tiempo transcurrido, efectuaremos posteriormente el correspondiente seguimiento.

1. **CONCLUSION**

De conformidad al examen practicado y los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 11 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3, 680.13 y liquidación N° 04 del Fondo de Monto Fijo por un monto de $ 513.07; ambas de fecha septiembre 23 de 2019, verificamos que por los egresos realizados se contara con la respectiva documentación de soporte y que fueran ejecutados de acuerdo a la normativa legal aplicable.

1. **PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la liquidación N° 11 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,680.13 y liquidación N° 04 del Fondo de Monto Fijo por un monto de $ 513.07; ambas de fecha septiembre 23 de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, octubre 15 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

 Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA C.C. ARCHIVO.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019**

**SAN MIGUEL, NOVIEMBRE 19 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

**A-ANTECEDENTES**

De conformidad al Art. 106 del Código Municipal, Art. 27 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Interna y conforme a Orden de Trabajo N° REF-UAI-AMSM 20/2019 EE; se procedió a efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2019.

**B-OBJETIVOS DEL EXAMEN**

**1**-**Objetivo General**

Efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2019.

**2-Objetivos Específicos**

- Constatar que los ingresos y egresos cuenten con la documentación de respaldo.

- Verificar que los ingresos y egresos se ejecuten de acuerdo a la normativa legal vigente.

- Verificar que la documentación que soporta los egresos, se encuentre completamente

 legalizada.

**C-ALCANCE DEL EXAMEN**

Se realizó Examen Especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de la Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2019; de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**D-PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS**

Durante la revisión efectuamos procedimientos, entre estos podemos mencionar:

* Examinamos que el desembolso efectuado por la municipalidad, haya sido utilizado para los fines programados por el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.
* Constatamos que los ingresos en concepto de patrocinios se remesaran oportunamente a la Tesorería Municipal.
* Verificamos que por los gastos realizados, existieran acuerdos tomados por la Junta

Directiva del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.

* Verificamos que la Tesorería Municipal transfiriera íntegramente al Comité, los ingresos percibidos en concepto de patrocinios.
* Examinamos los comprobantes de egresos relacionados a los fines del Comité.
* Revisamos que se efectuaran los descuentos de ley a los sueldos de los empleados y otros; así como también la remisión oportuna de los mismos a su destino.
* Comprobamos que por la contratación de grupos musicales existiera el contrato respectivo.
* Constatamos la legalidad de los comprobantes que soportan los egresos.
* Verificamos los saldos en las cuentas bancarias del Comité.
* Cotejamos los cheques emitidos, contra Estados de Cuenta remitidos por el banco donde se manejan las cuentas bancarias del Comité.

**E-RESULTADOS OBTENIDOS**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

**F-SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Al efectuar seguimiento a Recomendación de Auditoria, plasmada en informe de Examen Especial al Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a los meses de mayo a julio de 2019, Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 14/2019, se envió recomendación a la Junta Directiva.

Debido al corto tiempo transcurrido, efectuaremos posteriormente el correspondiente seguimiento.

**G-CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a los meses de agosto y septiembre 2019 y en relación a los objetivos del examen, concluimos:

* Que los ingresos y egresos efectuados por el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, cuentan con la respectiva documentación de respaldo.

- Que los ingresos percibidos en concepto de patrocinios durante el periodo sujeto a revisión, fueron transferidos a las cuentas bancarias del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.

- La documentación que soporta los egresos, se encuentra legalizada.

**H-PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, noviembre 19 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

Atentamente,

Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno.

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C: CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C: ARCHIVO.

LA FIRMA ANTERIOR CORRESPONDE AL EXAMEN ESPECIAL A

LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS

FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL, CORRESPONDIENTE A

LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2019.

****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACIÓN N° 12 DEL FONDO CIRCULANTE, POR UN MONTO DE $ 3,024.70 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019**

**SAN MIGUEL, NOVIEMBRE 05 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

1. **ANTECEDENTES**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Articulo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 21/2019 de fecha 01/11/19, se efectuó Examen Especial La liquidación N° 12 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,024.70 de fecha octubre 15 de 2019.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**Objetivo General.**

Realizar Examen Especial a La liquidación N° 12 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,024.70 de fecha octubre 15 de 2019 y emitir un informe sobre dicho examen.

**Objetivos Específicos**.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante se realicen de acuerdo a

 la normativa legal.

- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo

 Circulante.

1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación N° 12 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,024.70 de fecha octubre 15 de 2019, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

* Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
* Observamos en cada requerimiento que se verificara la existencia de disponibilidad presupuestaria, a través de la firma y número de asignación afectada, por medio de la firma de la Jefe de Contabilidad.
* Verificamos que los gastos realizados a través del fondo, contaran con la autorización correspondiente.
* Verificamos que por los egresos realizados, se contara con la documentación de respaldo.
* Cotejamos las copias de cheques, para comparar montos pagados, según comprobantes.
* Verificamos que el pago de viáticos y transporte se efectuara de acuerdo al Reglamento de Viáticos y transporte de esta Municipalidad.
1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Al efectuar seguimiento a Recomendaciones de Auditorias, plasmadas en Informe de Examen Especial a la liquidación N° 09 del fondo circulante por un monto de $ 3,313.83 fechada agosto 12 de 2019, Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 15/2019, se enviaron recomendaciones al honorable Concejo Municipal, y que en Acuerdo Municipal No. 13, Acta No. 37 del 19/09/19, el Concejo Municipal, instruye al señor Gerente General de esta Municipalidad, coordine con los Jefes de las Unidades correspondientes, atender las recomendaciones de la Auditor Interno de esta Municipalidad.

En revisiones posteriores a la liquidación No. 9, se ha verificado el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por esta unidad; en donde no se han encontrado situaciones que persistan según lo recomendado.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO: CUMPLIDA**

1. **CONCLUSION**

De conformidad al examen practicado y los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 12 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,024.70 de fecha octubre 15 de 2019, verificamos que por los egresos realizados se contara con la respectiva documentación de soporte y que fueran ejecutados de acuerdo a la normativa legal aplicable.

1. **PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la liquidación N° 12 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,024.70 de fecha octubre 15 de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, noviembre 05 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

 Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA C.C. ARCHIVO.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2019**

**SAN MIGUEL, DICIEMBRE 16 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

**A-ANTECEDENTES**

De conformidad al Art. 106 del Código Municipal, Art. 27 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Interna y conforme a Orden de Trabajo N° REF-UAI-AMSM 23/2019 EE; se procedió a efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes al mes de octubre de 2019.

**B-OBJETIVOS DEL EXAMEN**

**1**-**Objetivo General**

Efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente al mes de octubre de 2019.

**2-Objetivos Específicos**

- Constatar que los ingresos y egresos cuenten con la documentación de respaldo.

- Verificar que los ingresos y egresos se ejecuten de acuerdo a la normativa legal vigente.

- Verificar que la documentación que soporta los egresos, se encuentre completamente

 legalizada.

**C-ALCANCE DEL EXAMEN**

Se realizó Examen Especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de la Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente al mes octubre de 2019; de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**D-PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS**

Durante la revisión efectuamos procedimientos, entre estos podemos mencionar:

* Examinamos que el desembolso efectuado por la municipalidad, haya sido utilizado para los fines programados por el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.
* Constatamos que los ingresos en concepto de patrocinios se remesaran oportunamente a la Tesorería Municipal.
* Verificamos que por los gastos realizados existieran acuerdos tomados por la Junta

Directiva del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.

* Verificamos que la Tesorería Municipal transfiriera íntegramente al Comité los ingresos percibidos en concepto de patrocinios.
* Examinamos los comprobantes de egresos relacionados a los fines del Comité.
* Revisamos que se efectuaran los descuentos de ley a los sueldos de los empleados y otros; así como también la remisión oportuna de los mismos a su destino.
* Comprobamos que por la contratación de grupos musicales existiera el contrato respectivo.
* Constatamos la legalidad de los comprobantes que soportan los egresos.
* Verificamos los saldos en las cuentas bancarias del Comité.
* Cotejamos los cheques emitidos contra Estados de Cuenta remitidos por el banco donde se manejan las cuentas bancarias del Comité.

**E-RESULTADOS OBTENIDOS**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

**F-SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Al efectuar seguimiento a Recomendación de Auditoria, plasmada en informe de Examen Especial al Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a los meses de mayo a julio de 2019, Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 14/2019, se envió recomendación a la Junta Directiva.

Debido al corto tiempo transcurrido, efectuaremos posteriormente el correspondiente seguimiento.

**G-CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente al mes de octubre 2019 y en relación a los objetivos del examen, concluimos:

* Que los ingresos y egresos efectuados por el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, cuentan con la respectiva documentación de respaldo.

- Que los ingresos percibidos en concepto de patrocinios durante el periodo sujeto a revisión, fueron transferidos a las cuentas bancarias del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.

- La documentación que soporta los egresos, se encuentra legalizada.

**H-PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes al mes de octubre de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, diciembre 16 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

Atentamente,

Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno.

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C: CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C: ARCHIVO.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACION N° 13 DEL FONDO CIRCULANTE POR UN MONTO DE $ 5,260.20 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019**



**SAN MIGUEL, DICIEMBRE 09 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

1. **ANTECEDENTES**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Articulo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 24/2019 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 13 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 5,260.20 de fecha 13 de noviembre de 2019.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**Objetivo General.**

Realizar Examen Especial a La liquidación N° 13 del Fondo Circulante, por un Monto de $5,260.20 de fecha 13 de noviembre de 2019 y emitir un informe sobre dicho examen.

**Objetivos Específicos**.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante se realicen de

 acuerdo a la normativa legal.

- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo

 Circulante

1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación N° 13 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 5,260.20 de fecha 13 de noviembre de 2019, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos dentro de los cuales se pueden mencionar:

* Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
* Verificamos que los gastos realizados a través de este fondo, contaran con la autorización correspondiente.

* Verificamos que por los egresos realizados, se contara con la documentación de respaldo
* Cotejamos las copias de cheques, para comparar montos pagados, según comprobantes.
* Verificamos que el pago de viáticos se efectuara de acuerdo al Reglamento de Viáticos y transporte de esta Municipalidad.
* Evaluamos el control interno.
1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de Auditorias practicadas por esta Unidad u otro ente, en razón que no existen recomendaciones en el último examen especial practicado.

1. **CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 13 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 5,260.20 de fecha 13 de noviembre de 2019; concluimos que no existen condiciones que reportar.

1. **PARROFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la liquidación N° 13 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 5,260.20 de fecha 13 de noviembre de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, diciembre 09 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

 Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C. ARCHIVO